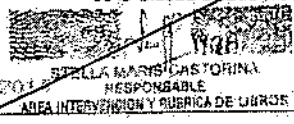


INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 002076876
<p>Pertenece a: <i>[Faint text]</i></p> <p>Rúbrica N°: <i>[Faint text]</i></p> <p>Domicilio: <i>[Faint text]</i></p> <p>Libro: <i>[Faint text]</i></p> <p>Consta de: <i>[Faint text]</i></p> <p>Observaciones: <i>[Faint text]</i></p>	
<p>En la fecha se proceda a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado.</p> <p><i>[Signature]</i> de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>de <i>[Faint text]</i> de <i>[Faint text]</i></p> <p>RESPONSABLE AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE JURIS</p>	





ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2021, siendo las 12 horas, se reúnen en la sede social los miembros del Directorio de Itaú Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión (en adelante, la "Sociedad"), a saber: el Presidente Federico P. Otero y la Vicepresidenta Silvia R. Pires, contándose además con la presencia del Dr. Juan Ignacio Lorenzo en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Previo al inicio de la reunión, el señor Federico P. Otero manifiesta que, en el marco de la Resolución Nro. 46/2020 de la Inspección General de Justicia (la "IGJ"), la presente reunión se celebra en forma presencial y en cumplimiento de las pautas establecidas en el Decreto N° 494/2021 y sus normas complementarias para las reuniones en espacios cerrados, y los Protocolos vigentes dictados por las autoridades nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de lo mencionado, y una vez verificada la existencia de quórum, declara abierta la sesión e informa que la presente tiene por objeto tratar el siguiente Orden del Día:

1. Fondo Común de Inversión Goal Renta Pesos – Establecimiento de una política de inversión específica.

El Sr. Presidente manifiesta que, de conformidad con lo dispuesto en la RG CNV 900 "Régimen Especial para la Constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de Títulos del Tesoro" con fecha de publicación 18/08/2021 y en el artículo 20 de la Sección IV del Capítulo II del Título V de las Normas (N.T. 2013 y mod.), resulta conveniente evaluar la alternativa de adoptar una política de inversión específica para el Fondo Común de Inversión GOAL RENTA PESOS (en adelante, el "Fondo") inscripto bajo el Nro. 460 y aprobado por Resolución Nro. 14.030 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), cuya última modificación fuese aprobada por Resolución CNV Nro. 18.402 del 12 de Diciembre de 2016.

El Directorio evalúa la propuesta puesta a consideración, y luego de deliberarlo, resuelve por unanimidad de los presentes la conformación de la siguiente Política de Inversión Específica para el Fondo mencionado, limitándola a los siguientes activos:

- El CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (55%), como mínimo, del haber del Fondo deberá invertirse en títulos de deuda pública nacional adquiridos en colocación primaria, con un vencimiento menor o igual a UN (1) año, los cuales componen el objeto especial de inversión, según lo dispuesto en la RG CNV 900 "Régimen Especial para la Constitución de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de Títulos del Tesoro".


- Podrá invertirse hasta el CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del haber del Fondo en cuotas partes de otros fondos comunes de inversión, encuadrados bajo las previsiones del inciso b) del artículo 4° de la Sección II del Capítulo II del Título V de las NORMAS, que no podrán ser administrados por la misma sociedad gerente ni podrán resultar participaciones recíprocas*.

Por último, se autoriza por unanimidad la presentación de la correspondiente solicitud ante la CNV a los efectos de obtener la conformidad administrativa, dejándose de manifiesto que la política de inversión específica aquí adoptada de ningún modo desnaturaliza la política de inversión fijada para el Fondo en su Reglamento de Gestión, y se adecua a la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 12.15 horas.


Federico P. Otero
Presidente


Silvia R. Pires
Vicepresidenta


Juan I. Lorenzo
por Comisión Fiscalizadora



Copia certificada en el sello de
Actuación Notarial N° T 21036527
Bs. As. 12/09/2021



ANO
5490



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 021036527



13 de septiembre de 2021
Buenos Aires, de

Adscripto del Registro Notarial N° 2169 de C.A.B.A.

En mi carácter de escribano

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en

tres

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.


PABLO STRADA
ESCRIBANO
MAT. 5490

10/10/10